



UA: RENTAS Y EXACCIONES

Referencia:	2025/2146
Procedimiento:	Expedientes de normas municipales

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y TRÁMITE DE AUDIENCIA DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, JORNADAS Y OTRAS ACTIVIDADES POR EL AYUNTAMIENTO DE MIERES

Con fecha 19 de marzo de 2025 se publicó el anuncio de la consulta pública previa a la aprobación de la Ordenanza reguladora del precio público por la organización de eventos, jornadas y otras actividades por el Ayuntamiento de Mieres, en el portal web y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mieres, permaneciendo el mismo en exposición durante 20 días hábiles, a tenor de lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin que se hayan presentado alegaciones, sugerencias u observaciones al mismo.

A los efectos de continuar con el trámite legalmente establecido, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a exposición pública y trámite de audiencia el texto propuesto de la Ordenanza reguladora del precio público por la organización de eventos, jornadas y otras actividades por el Ayuntamiento de Mieres, con carácter previo a su aprobación inicial por el Pleno del Ayuntamiento, y por un plazo de **20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio**, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados directamente o a través de las organizaciones o asociaciones que los representen, y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Dichas aportaciones se podrán realizar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mieres y del correo electrónico info@ayto-mieres.es, teniendo que identificarse con nombre y apellidos o razón social y número de D.N.I., N.I.F. o documento identificativo que permita verificar su identidad.

Lo que se hace público indicando que de conformidad con lo previsto en el artículo 133.3 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, el texto de la Ordenanza se podrá examinar en el portal web y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mieres

Agradeciendo de antemano la colaboración vecinal, les saluda cordialmente,

En Mieres, a la fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE